

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-00218 00

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1746726, el Despacho ordena su secuestro.

Se designa en forma aleatoria a quien forma parte de la lista de colaboradores de la justicia, según constancia adjunta, como secuestre para este proceso, fijándosele como honorarios la suma de \$205.000.00 M/cte.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD. Líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor.

De otra parte, en virtud a lo reglado en el artículo 462 del CGP. se CITA a Banco Scotiabank Colpatria S.A., como acreedor hipotecario, conforme aparece en la anotación No. 7 del prenotado folio de matrícula inmobiliaria, para que en el término de Veinte (20) días contados a partir de la

¹ Estado electrónico del 22 de noviembre de 2022

notificación de esta providencia, haga valer sus créditos, sean o no exigibles.

Se requiere a la parte actora a efecto que surta la notificación de la demanda junto con la presente providencia al acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f818abad8e20b6908324b96eeb093e8901e614202eba3c3b4cce5246fca463**

Documento generado en 21/11/2022 07:26:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>